



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de julio de 2020
TR. N° 0243-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 03 de julio de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0243-2020-R-UNALM.- La Molina, 03 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 79° de la Ley N°30220 – Ley Universitaria *los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponden*; Que, el Ministerio de Educación mediante D.S. N°002-2017-MINEDU, aprueba los *“Lineamientos para la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador”* los cuales tienen por objetivo establecer las disposiciones y condiciones para la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, en el marco de lo dispuesto en el artículo 86° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Que, numerales 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 147-2020-EF, se autoriza una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de cuarenta y seis (46) Universidades Públicas, para financiar el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador de las Universidades Públicas, conforme al monto, criterios y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 117-2020-EF; Que, el artículo 37° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos universidades públicas, hasta por el monto de S/. 163 028 720.00 (Ciento Sesenta y Tres Millones Veintiocho Mil Setecientos Veinte y 00/100 Soles), para financiar, entre otros, lo establecido en el literal b) del numeral 37.1, referido a la implementación progresiva de lo dispuesto en el artículo 86° de la Ley N° 30220, respecto de docentes ordinarios investigadores, de acuerdo a los montos, criterios y condiciones aprobados; siendo que las citadas modificaciones se aprueban mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último; el cual se publica hasta el 15 de junio de 2020, conforme lo dispuesto en el inciso 6 del numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 053-2020; Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2020-EF, se establece el monto, criterios y condiciones de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador, en el marco del artículo 86° de la Ley N° 30220; y la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 067-2020, dispone, excepcionalmente, que la evaluación de docentes ordinarios investigadores en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo al que se refiere el inciso b) del numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, se efectúa desde el mes de abril de 2020; y, el pago correspondiente a las evaluaciones de los meses de abril y mayo de 2020 se realiza conjuntamente con el pago de la bonificación del mes de junio de 2020;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de julio de 2020
TR. N° 0243-2020-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Oficio N° 00561-2020-MINEDU/SG el Ministerio de Educación solicita se efectúe una Transferencia de Partidas a favor de cuarenta y seis (46) universidades públicas destinada a financiar el pago de la Bonificación Especial para el docente investigador de universidades públicas, de abril a diciembre de 2020, en el marco de lo dispuesto en el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sustentando dicho pedido en el Informe N° 00783-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, en el cual se señala que en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010. Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios existen recursos para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 26 354 902.00 (Veintiséis Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Dos y 00/100 Soles) para tal fin; Que, dentro del monto señalado en el párrafo anterior, mediante Anexo “Transferencia para financiar el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador de las Universidades Publicas, conforme al monto, criterios y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 117-2020-EF”, se da a conocer el monto que le corresponde a esta Casa de Estudios, el mismo que asciende a la suma de S/ 3 102 618.00 (TRES MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES); Que, el Ministerio de Economía con D.S. N°082-2018-EF, “Establecen monto y características de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversas universidades públicas” y en el artículo 1° establece el monto mensual de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido por el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en el literal b) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, según el siguiente detalle:

- 1.1 TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 66/100 SOLES (S/ 3 778,66) para el docente ordinario de la categoría principal a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
 - 1.2 DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 329,00) para el docente ordinario de la categoría asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
 - 1.3 MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1 829,00) para el docente ordinario de la categoría auxiliar a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
- En el caso de los docentes ordinarios de las categorías principal, asociado y auxiliar a tiempo parcial, el monto de la Bonificación Especial se calcula de manera proporcional a las horas laboradas y teniendo como base el monto de la Bonificación Especial correspondiente al docente ordinario de similar categoría a tiempo completo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de julio de 2020
TR. N° 0243-2020-R-UNALM

-3-

Que, mediante comunicación N° 0253-2020-VRI, de fecha 08 de julio de 2020, la vicerrectora de investigación solicita la emisión de una resolución para el pago de los docentes investigadores que perciben la Bonificación Especial para el Docente Investigador, año 2020, conforme a la relación de los 97 docentes ordinarios de la UNALM contenidos en el Oficio que la DIGESU ha remitido a esta universidad. De acuerdo con el D.S. N° 147-2020-EF y D.S. N°117-2020-EF, la aplicación del bono de docente investigador se realiza para los docentes ordinarios y los montos a pagar, según la categoría a la que pertenecen. Así también en el caso de docentes a tiempo parcial se calculará de acuerdo a las horas laboradas. En ese sentido, hago llegar la relación de investigadores que deben recibir dicho bono según anexo del Oficio Múltiple 00020-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU; Que, dentro de lo establecido en el Numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 147-2020-EF, se faculta al Titular del Pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, para que apruebe, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el Numeral 1.1 del artículo 1 de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Otorgar la “Bonificación Especial a favor del Docente Investigador” a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Agraria La Molina, según la relación que como anexo se adjunta a la presente resolución, de acuerdo a la categoría docente que corresponde conforme a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 147-2020-EF, y en observancia a lo establecido en el artículo 4° de la presente resolución.
ARTÍCULO 2°.- La Bonificación Especial para el Docente Investigador no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable, y no está sujeta a cargas sociales. Asimismo, no se incorpora a la remuneración del personal, no constituye base de cálculo para el reajuste de ninguna bonificación, ni para la compensación por tiempo de servicios, ni para cualquier otro tipo de asignaciones o entregas, estando su pago sujeto a las condiciones o disposiciones establecida en el Decreto Supremo N° 002-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 147-2020-EF. **ARTÍCULO 3°.**- Encargar al Vicerrectorado de Investigación y a la Unidad de Recursos Humanos verificar el cumplimiento de las condiciones o disposiciones con las cuales fue otorgado el Bono del Docente Investigador según los establece el Decreto Supremo N° 147-2020-EF. Así mismo, dispondrá las acciones que corresponda en caso de incumplimiento. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL




PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Mejores
peruanos
Siempre

Anexo

Listado de docentes beneficiarios de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador para el año 2020

Nº	Universidad	Código de plaza	Número de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
1	U.N. Agraria La Molina	000329		AGUILAR	GALVEZ	ANA CONSUELO	Principal	Exclusiva
2	U.N. Agraria La Molina	000230		AGUIRRE	TERRAZAS	LUCRECIA	Principal	Exclusiva
3	U.N. Agraria La Molina	000277		ALEGRE	ORIHUELA	JULIO CESAR	Principal	Exclusiva
4	U.N. Agraria La Molina	000165		ANGELES	ESCOBAR	BEATRIZ ELENA	Asociado	Exclusiva
5	U.N. Agraria La Molina	000036		ARAGON	CABALLERO	LILIANA MARIA	Principal	Exclusiva
6	U.N. Agraria La Molina	000118		ASCENCIOS	TEMPLO	DAVID RICARDO	Principal	Exclusiva
7	U.N. Agraria La Molina	000341		BALDEON	QUISPE	WILFREDO CELESTINO	Asociado	Exclusiva
8	U.N. Agraria La Molina	000153		BALDEON	CHAMORRO	EDWIN ORLANDO	Principal	Exclusiva
9	U.N. Agraria La Molina	000442		BERNUY	OSORIO	NATALY DOLORES	Auxiliar	Exclusiva
10	U.N. Agraria La Molina	000276		BETALLELUZ	PALLARDEL	INDIRA MILAGROS	Principal	Exclusiva
11	U.N. Agraria La Molina	000328		BLAS	SEVILLANO	RAUL HUMBERTO	Principal	Exclusiva
12	U.N. Agraria La Molina	001036		BORJAS	VENTURA	RICARDO ROBERTO	Asociado	Completa
13	U.N. Agraria La Molina	000107		CAMPOS	GUTIERREZ	DAVID CARLOS	Principal	Exclusiva
14	U.N. Agraria La Molina	001094		CARDENAS	DE JURADO	HAYDEE GUDELIA	Principal	Exclusiva
15	U.N. Agraria La Molina	000258		CASAS	DIAZ	ANDRES VIRGILIO	Principal	Exclusiva
16	U.N. Agraria La Molina	000346		CASTILLO	VALIENTE	JORGE RAMON	Principal	Exclusiva
17	U.N. Agraria La Molina	000353		CESARE	CORAL	MARY FLOR	Principal	Exclusiva
18	U.N. Agraria La Molina	000240		CHAVARRI	VELARDE	EDUARDO ABRAHAM	Principal	Exclusiva
19	U.N. Agraria La Molina	001040		CHIRE	FAJARDO	GABRIELA CRISTINA	Asociado	Exclusiva
20	U.N. Agraria La Molina	000291		CHIRINOS	GALLARDO	ROSANA SONIA	Principal	Exclusiva
21	U.N. Agraria La Molina	001087		CONDEZO	HOYOS	LUIS ALBERTO	Principal	Exclusiva
22	U.N. Agraria La Molina	000260		CORDERO	RAMIREZ	AIDA DEL CARMEN	Asociado	Exclusiva
23	U.N. Agraria La Molina	000185		CRUZ	BURGA	ZOILA AURORA	Principal	Exclusiva



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Mejores
peruanos
Siempre

Nº	Universidad	Código de plaza	Número de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
24	U.N. Agraria La Molina	001084		CUELLAR	BAUTISTA	JOSE ELOY	Principal	Exclusiva
25	U.N. Agraria La Molina	000020		DE MENDIBURU	DELGADO	FELIPE	Principal	Exclusiva
26	U.N. Agraria La Molina	000097		ELIAS	PEÑAFIEL	CARLOS CESAR AUGUSTO	Principal	Exclusiva
27	U.N. Agraria La Molina	000089		ENCINA	ZELADA	CHRISTIAN RENÉ	Asociado	Exclusiva
28	U.N. Agraria La Molina	001092		ESPINOZA	VILLAR	RAUL ARNALDO	Principal	Exclusiva
29	U.N. Agraria La Molina	001050		ESPINOZA	NUÑEZ	ERICK	Principal	Completa
30	U.N. Agraria La Molina	000127		FLORES	DEL PINO DE WRIGHT	LISVETH VILMA	Principal	Exclusiva
31	U.N. Agraria La Molina	000335		GARCIA	BENDEZU	SADY JAVIER	Principal	Exclusiva
32	U.N. Agraria La Molina	000322		GIL	KODAKA	PATRICIA LILIANA	Principal	Exclusiva
33	U.N. Agraria La Molina	000217		GLORIO	PAULET	PATRICIA	Principal	Exclusiva
34	U.N. Agraria La Molina	000066		GOMEZ	PANDO	LUZ RAYDA	Principal	Exclusiva
35	U.N. Agraria La Molina	000120		GOMEZ	BRAVO	CARLOS ALFREDO	Principal	Exclusiva
36	U.N. Agraria La Molina	000261		GUEVARA	PEREZ	AMERICO	Principal	Exclusiva
37	U.N. Agraria La Molina	000078		GUTIERREZ	ROSATI	ANTONIETTA ORNELLA	Principal	Exclusiva
38	U.N. Agraria La Molina	001077		GUTIERREZ	REYNOSO	GUSTAVO AUGUSTO	Principal	Exclusiva
39	U.N. Agraria La Molina	000081		HATTA	SAKODA	BEATRIZ ALMA	Principal	Exclusiva
40	U.N. Agraria La Molina	000273		INGA	GUEVARA	MARIANELA SONIA	Asociado	Exclusiva
41	U.N. Agraria La Molina	001093		INGOL	BLANCO	EUSEBIO MERCEDES	Principal	Exclusiva
42	U.N. Agraria La Molina	000365		JIMENEZ	DAVALOS	JORGE EDUARDO	Principal	Exclusiva
43	U.N. Agraria La Molina	000310		JULCA	OTINIANO	ALBERTO MARCIAL	Principal	Exclusiva
44	U.N. Agraria La Molina	001089		KITAZONO	SUGAHARA	ANA AKEMI	Principal	Exclusiva
45	U.N. Agraria La Molina	000211		LOLI	FIGUEROA	OSCAR OSWALDO	Principal	Exclusiva
46	U.N. Agraria La Molina	000174		LUDEÑA	URQUIZO	FANNY EMMA	Principal	Exclusiva
47	U.N. Agraria La Molina	000373		LUDEÑA	HINOJOSA	YVETTE	Asociado	Exclusiva



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Mejores
peruanos
Siempre

Nº	Universidad	Código de plaza	Número de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
48	U.N. Agraria La Molina	000231		MANTA	NOLASCO	MARIA ISABEL HUMBELINA	Principal	Exclusiva
49	U.N. Agraria La Molina	000382		MARTINEZ	TAPIA	MIRTHA PATRICIA	Asociado	Exclusiva
50	U.N. Agraria La Molina	000100		MEJIA	MARCACUZCO	JESUS ABEL	Principal	Exclusiva
51	U.N. Agraria La Molina	001078		MELLISHO	SALAS	EDWIN ALBERTO	Principal	Exclusiva
52	U.N. Agraria La Molina	000219		MENDO	AGUILAR	JAIME HUMBERTO	Principal	Exclusiva
53	U.N. Agraria La Molina	000193		MENDOZA	CORTEZ	JUAN WALDIR	Principal	Exclusiva
54	U.N. Agraria La Molina	000180		MERCADO	CURI	WALDEMAR FERNANDO	Principal	Exclusiva
55	U.N. Agraria La Molina	000213		MEZA	CONTRERAS	VICTOR JUAN	Principal	Exclusiva
56	U.N. Agraria La Molina	000027		MIGLIO	TOLEDO	MARIA CRISTINA	Principal	Exclusiva
57	U.N. Agraria La Molina	000092		MIGLIO	TOLEDO DE RODRIGUEZ	ROSA MARIA	Principal	Exclusiva
58	U.N. Agraria La Molina	000047		MONTALVO	ARQUIÑIGO	NESTOR	Principal	Exclusiva
59	U.N. Agraria La Molina	001079		ÑAUPARI	VASQUEZ	JAVIER ARTURO	Principal	Exclusiva
60	U.N. Agraria La Molina	000444		OGATA	GUTIERREZ	KATTY	Auxiliar	Exclusiva
61	U.N. Agraria La Molina	000029		OLIVARES	PONCE	FABIOLA OTILIA	Principal	Exclusiva
62	U.N. Agraria La Molina	000282		ORIHUELA	ROMERO	CARLOS ENRIQUE	Asociado	Exclusiva
63	U.N. Agraria La Molina	001055		ORMEÑO	ORRILLO	ERNESTO ALDO	Principal	Completa
64	U.N. Agraria La Molina	001056		PARRA	RONDINEL	FABIOLA ALEXANDRA	Principal	Completa
65	U.N. Agraria La Molina	000196		PASCUAL	CHAGMAN	GLORIA JESUS	Principal	Exclusiva
66	U.N. Agraria La Molina	001071		RAMOS	FERNANDEZ	LIA	Principal	Exclusiva
67	U.N. Agraria La Molina	001072		RAMOS	TAIPE	CAYO LEONIDAS	Principal	Exclusiva
68	U.N. Agraria La Molina	000299		REPO	DE CARRASCO	RITVA ANN MARI	Principal	Exclusiva
69	U.N. Agraria La Molina	000123		REYNEL	RODRIGUEZ	CARLOS AUGUSTO	Principal	Exclusiva
70	U.N. Agraria La Molina	000383		RIVERA	ROMERO	CRISTINA	Asociado	Exclusiva
71	U.N. Agraria La Molina	000349		RODRIGUEZ	BERRIO	ALEXANDER REGULO	Principal	Exclusiva



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Mejores
peruanos
Siempre

Nº	Universidad	Código de plaza	Número de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
72	U.N. Agraria La Molina	000026		SALAS	VALERIO	WALTER FRANCISCO	Principal	Exclusiva
73	U.N. Agraria La Molina	000311		SALVA	RUIZ	BETTIT KARIM	Principal	Exclusiva
74	U.N. Agraria La Molina	001054		SAMOLSKI	KLEIN	ILANIT	Principal	Completa
75	U.N. Agraria La Molina	000434		SIERRALTA	CHICHIZOLA	VERONICA ANAMARIA	Auxiliar	Exclusiva
76	U.N. Agraria La Molina	000135		SILVA	JAIMES	MARCEL IBO	Principal	Exclusiva
77	U.N. Agraria La Molina	000210		SOTELO	MENDEZ	ALEJANDRINA HONORATA	Principal	Exclusiva
78	U.N. Agraria La Molina	001081		SOTOMAYOR	MELO	DIEGO ALEJANDRO	Principal	Exclusiva
79	U.N. Agraria La Molina	000278		TAPIA	Y FIGUEROA	MARIA DE LOURDES	Principal	Exclusiva
80	U.N. Agraria La Molina	000137		UGAS	CARRO	ROBERTO	Principal	Exclusiva
81	U.N. Agraria La Molina	000314		UREÑA	PERALTA	MILBER OSWALDO	Principal	Exclusiva
82	U.N. Agraria La Molina	000305		VALDEZ	ARANA	JENNY DEL CARMEN	Principal	Exclusiva
83	U.N. Agraria La Molina	001085		VALQUI	HAASE	THOMAS HOLGER	Principal	Exclusiva
84	U.N. Agraria La Molina	001053		VALVERDE	FLORES	JHONNY WILFREDO	Principal	Completa
85	U.N. Agraria La Molina	000151		VARGAS	DELGADO	LUIS FERNANDO	Principal	Exclusiva
86	U.N. Agraria La Molina	000247		VARGAS	CARDENAS	JESSIE MARINA	Principal	Exclusiva
87	U.N. Agraria La Molina	000333		VASQUEZ	CASTRO	JAVIER ALBERTO	Principal	Exclusiva
88	U.N. Agraria La Molina	000150		VERGARA	RUBIN	VICTOR JESUS	Principal	Exclusiva
89	U.N. Agraria La Molina	000257		VERGARA	COBIAN DE SANCHEZ	CLORINDA ELISA	Principal	Exclusiva
90	U.N. Agraria La Molina	000034		VILCHEZ	PERALES	NICEAS CARLOS	Principal	Exclusiva
91	U.N. Agraria La Molina	000302		VILLANUEVA	ESPINOZA	MARIA ELENA	Principal	Exclusiva
92	U.N. Agraria La Molina	000008		VILLENA	CHAVEZ	GRETTY KATHERINA	Principal	Exclusiva
93	U.N. Agraria La Molina	000359		VISITACION	FIGUEROA	LIZARDO	Principal	Exclusiva
94	U.N. Agraria La Molina	000115		WILLIAMS	LEON DE CASTRO	MARTA LEONOR DEL ROSARIO	Principal	Exclusiva
95	U.N. Agraria La Molina	001076		ZARATE	RENDON	DANIEL ALEXIS	Principal	Exclusiva



PERÚ

Ministerio
de Educación

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Mejores
peruanos
Siempre

Nº	Universidad	Código de plaza	Número de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
96	U.N. Agraria La Molina	000176		ZOROGASTUA	CRUZ	PERCY ERNESTO	Principal	Exclusiva
97	U.N. Agraria La Molina	000079		ZUÑIGA	DAVILA	DORIS ELIZABETH	Principal	Exclusiva